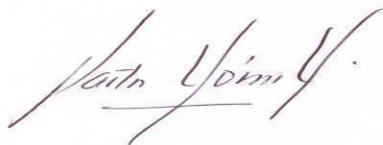


CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señora Jueza, que en el presente proceso declarativo de disminución de cuota alimentaria, se ha allegado el correspondiente informe de la visita social que practicara la trabajadora social designada para el proceso, conforme el decreto probatorio de oficio que hiciera el despacho..Sírvase proveer.

Manizales, 04 de mayo de 2023.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

**Manizales, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés
(2023)**

Sustanciación: 241

Radicado No. 2022 371

Visto el informe secretarial anterior, se ordena agregar y poner en conocimiento de las partes el contenido de la visita social en otrora ordenada, para los fines de contradicción a los que se refiere el artículo 170 del C.G.P, por el término de tres (3) días, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZA